



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 129 - GADMLA - 2016

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, es función de la municipalidad prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de las que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicio de faenamiento, plazas de mercado y cementerio;

Que, mediante oficio N° 423-AJ-GADMLA-2015 el Dr. Homero Merino, Procurador Síndico Municipal, adjunta el Proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Regula la Organización y Funcionamiento de las Ferias Libres en el Cantón Lago Agrio, para ser considerado en el Pleno del Concejo, que consta de treinta y seis artículos, a más de la exposición de motivos y los considerandos respectivos;

Que, mediante informe N° 007-2016 de la Comisión de Servicios públicos, una vez que se aprobó en primera instancia el Proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Regula la Organización y Funcionamiento de las Ferias Libres en el Cantón Lago Agrio, nuevamente la comisión de Servicios Públicos, pone a consideración este proyecto a fin de que sea aprobado en segundo y definitivo debate, así como recomienda se notifique a los comerciantes de la Asociación de Comerciantes Ambateños 30 de Julio, a fin de que hagan uso de la silla vacía y participen en el debate de este proyecto;

Que, en el **Tercer Punto** del orden del día, de la sesión Ordinaria, del **diecisiete de junio del dos mil dieciséis**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del informe N° 007-2016 de la Comisión de Servicios públicos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate de la "Ordenanza Sustitutiva que Regula la Organización y Funcionamiento de las Ferias Libres en el cantón Lago Agrio"**;

Que, luego del análisis del referido informe, los señores Concejales, Concejalas y el señor alcalde, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por **Unanimidad**,

RESUELVEN:

Aprobar en segundo y definitivo debate la "Ordenanza Sustitutiva que Regula la Organización y Funcionamiento de las Ferias Libres en el cantón Lago Agrio.-----

-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja junio 17, 2016


Dr. Benjamin Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

